

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 13 de septiembre de 2023 a las 9:32 a.m., solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante (Consecutivo 035 C01 del expediente digital).

Finalmente, se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura ordenó suspender términos con el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 desde el 14 hasta el 20 de septiembre, el que a su vez fue prorrogado por el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 para los días 21 y 22 de septiembre, inclusive, con las excepciones dispuestas en el artículo 2º, dados los inconvenientes presentados en la plataforma web de la Rama Judicial, los que a la fecha volvieron a retomarse nuevamente. A Despacho.

Andes, 26 de septiembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado N°	05034 31 12 001 2021 00166 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	AFP PROTECCIÓN S.A.
Demandado	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANDES
Asunto	SE ACCEDE A LO PEDIDO – ORDENA OFICIAR A TRANSUNION

Vista la constancia secretarial, se encuentra que la apoderada de la parte demandante solicita oficiar a TRANSUNION a fin de que suministre información detallada de cuentas de ahorro, corriente depósitos a término fijo, o cualquier otro tipo de depósito a término fijo, o cualquier otro tipo de depósito de cuentas fiduciarias o fondos de inversión de la parte demandada, a fin de evitar que las pretensiones se tornen ilusorias (Consecutivo 035 C01 del expediente digital).

Por lo anterior, se ordena OFICIAR a TRANSUNION (ANTES CIFIN) para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación que se remita por parte de este Juzgado, remita una relación de las cuentas bancarias y demás productos financieros cuyo titular sea la entidad aquí demandada que a la fecha se encuentren activas.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, REMÍTASE por Secretaría el respectivo oficio a TRANSUNION en el correo de notificaciones judiciales y, déjese la respectiva constancia en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 157** en el Micrositiohttps://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001_civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60b336e12aaa7d2d97c7a93d7739cd5cc70c8112aae19b06e03bb1f945e688ff
Documento generado en 26/09/2023 03:39:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>